RESOLUCION N° 2899

VISTO: el Expte. Nº 11977-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, son importantes las estadísticas respecto a situaciones fatales suscitadas por atragantamiento, la que en su mayoría están dadas al momento de ingerir alimentos.-

Que, los locales gastronómicos son escenarios propicios de estos circunstanciales accidentes.-

Que, gracias a la llamada "Maniobra de Heimlich" y su conocimiento se han logrado superar circunstancias de riesgo real de muerte, tanto por la incorporación de un elemento extraño como de alimentos, que en caso de desviarse hacia el conducto de la tráquea interrumpe total o parcialmente el acto mecánico y vital de respiración, comúnmente llamado atragantamiento o ahogamiento.-

Que, masificar la maniobra mediante cartelería alusiva e instructiva en los sitios mencionados tiene como objetivo el servir ante situaciones dadas como las mencionadas precedentemente.-

Que, la Ordenanza es un acto normativo cuya aplicación y cumplimiento es de carácter obligatorio desde su publicación.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

- **ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, de cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nº 5651 referida a la obligatoriedad de los comercios gastronómicos de poseer cartelería alusiva a la "Maniobra de Heimlich".-
- **ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los un día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Diego Narvaez.-

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente